



"2023. 70 aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México."

DEPENDENCIA: Tesorería.

Asunto. Se informa.

Tejupilco, Estado de México a 07 de noviembre de 2024.

A QUIEN CORRESPONDA:

PRESENTE:

Con las facultades que me confiere el artículo 95 fracciones I, IV, V, XII, XVI, y XIX de la ley orgánica municipal del estado de México y con fundamento en los artículos 115 fracción 11, 134 de la constitución política de los estados unidos mexicanos; artículo 22 de la ley general de contabilidad gubernamental, artículos 342, 343, 344, 345 y 348 del código financiero del estado de México y municipio; con la finalidad de que se vean reflejados saldos reales en el estado de situación financiera, así mismo con el fin de cumplir con la normatividad aplicable acorde a la ley general de contabilidad gubernamental, sus postulados básicos, y el manual único de contabilidad gubernamental para dependencias y entidades públicas del gobierno y municipios del estado de

México; ME PERMITO INFORMAR QUE DURANTE EL PERIODO CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2024, ESTE MUNICIPIO NO RECIBE RECURSOS FEDERALES.

Esto con la finalidad de dar cumplimiento a la encuesta del periodo 1 del sistema de evaluaciones de la armonización contable (SEVAC), de la asociación nacional de organismos de fiscalización superior y control gubernamental AC.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo

ATENTAMENTE
TESORERO MUNICIPAL
L.A.E. FREN JAIMES CRUZ

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEJUPILCO
2022 - 2024
TESORERÍA
MUNICIPAL

